

Propuestas de EH Bildu en materia de vivienda

18.- Auditoría sobre el sistema financiero para saber cuánta de la deuda hipotecaria puede considerarse como deuda ilegítima.

19.- Análisis sobre la obligatoriedad social y expropiación de inmuebles a las entidades financieras. Para ello se propone aplicar las siguientes medidas:

- Que la parte financiera pase la propiedad de la vivienda a manos de entidades públicas con competencias para ello.
- El uso y la ocupación de la citada vivienda se gestionará mediante alquiler social.
- Establecer la suspensión extraordinaria del pago de la hipoteca en caso de que las familias lo soliciten, y cuando no se pueda pagar la hipoteca como consecuencia de una razón real y objetiva (desempleo...). En estos casos se propone el impago provisional de la hipoteca durante un periodo determinado; el/la interesada no abandonará la vivienda y se comprometerá al pago de un alquiler social al banco (el importe del alquiler se calcularía según el poder adquisitivo de la familia, ascendiendo a un 15% del total de los ingresos). Una vez desaparezcan las razones objetivas y las familias vuelvan a la situación anterior (y siempre y cuando ese sea el deseo de la persona interesada en el derecho a la vivienda), se dejaría de pagar el alquiler y se podría volver a seguir pagando la hipoteca.
- Evaluar la actitud de las entidades financieras a la hora de conceder hipotecas, y en los casos en los que hayan actuado con irresponsabilidad, se les pedirá que asuman su responsabilidad.